

**Buenos Aires**, 21 de junio de 2018

**Visto:** el Expediente Interno n° 109/2018; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la licenciada, María Victoria ARGENTO, CUIL 27-30081288-6, quien requiere autorización para realizar la “Maestría en Políticas Públicas” que se dicta en la Universidad Austral y para la que ha sido aceptada como cursante conforme carta que adjunta.

Indica además, que las materias que se dictan en la citada Maestría tienen vinculación con sus labores cotidianas en el Área de Comunicación y que los conocimientos que allí podrá adquirir serán beneficiosos para su desempeño profesional en este Tribunal Superior.

Informa que la dicha Maestría tiene una duración de dos años y está organizada en una jornada completa quincenal los días viernes y media jornada quincenal los días sábados a los que se adicionan dos jueves en el año y una semana intensiva en el mes de julio, durante la feria judicial de invierno.

La agente, en la misma nota, comunica su firme compromiso de compensar las horas destinadas a su formación académica que se superpongan con el horario laboral, conforme el Tribunal Superior lo requiera.

Mediante nota, la responsable del Área de Comunicación, expresa que no encuentra objeciones e indica que se encuentra de acuerdo con los motivos que manifiesta la interesada, ya que el contenido de la Maestría se vincula con las tareas del área resultando beneficioso también para el Tribunal Superior.

Sobre el particular, el Reglamento Interno del Tribunal, en su artículo 25, inciso h), prevé la posibilidad de otorgar licencias por actividades científicas o culturales, la que en caso de superar los treinta (30) días corridos debe ser concedida por el Tribunal Superior. Si bien el plazo previsto en el Reglamento Interno lo es en días corridos, esta capacitación en sus dos años de duración excede, aunque alternadamente, la mencionada cantidad de días.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica emitió su dictamen n° 85-AJ-18, sin advertir razones jurídicas que obstan a que el Tribunal otorgue la autorización solicitada.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**1. Autorizar** a la licenciada María Victoria ARGENTO, CUIL 27-30081288-6, a cursar en la “Maestría en Políticas Públicas” que se dicta en la Universidad Austral, durante la jornada laboral.

**2. Pautar** que la empleada ARGENTO deberá quedar a disposición de este Tribunal Superior, ante cualquier requerimiento y durante ese lapso.

**3. Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración, se archive copia de este acto en el legajo personal de la empleada y se notifique a la interesada. Cumplido, archívese.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 48/2018**

mrf